

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 17** *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se publica el modelo de impreso correspondiente al procedimiento “Reclamación Económico-Administrativa contra actos de la Inspección”.*

De acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, que establece la obligación de publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por resolución del órgano correspondiente, el impreso normalizado del procedimiento administrativo “Reclamación Económica-Administrativa contra actos de la Inspección”,

RESUELVO

Primero

Publicación impreso

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del modelo de impreso que se adjunta como Anexo, a los efectos regulados en el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, correspondiente al procedimiento de referencia.

Madrid, a 15 de diciembre de 2017.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego (firmado).



Etiqueta del Registro

Reclamación Económico-Administrativa contra actos de la Inspección
1.- Datos del interesado:

NIF		Apellidos	
Nombre/Razón Social			
Correo electrónico			País
Domicilio fiscal	Tipo vía	Nombre vía	Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad
		Provincia	
Fax	Teléfono Fijo		Teléfono Móvil

2.- Datos de el/la representante:

NIF		Apellidos	
Nombre/Razón Social			
Correo electrónico			País
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad
		Provincia	
Fax	Teléfono Fijo		Teléfono Móvil

3.- Por medio del presente escrito se interpone RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA contra el siguiente acto administrativo:

Órgano administrativo que dictó el acto: Subdirección General de Inspección de los Tributos			
Acto contra el que se interpone la reclamación			
Nº de expediente			
Fecha de notificación	Impuesto	Importe	

4.- Alegaciones:

Si no tiene espacio suficiente, indique el número de hojas adicionales de Alegaciones que se adjuntan	
---	--

Dirección General de Tributos y Ordenación y
Gestión del JuegoCONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y
HACIENDA**Comunidad de Madrid****5.- Se acompaña la siguiente documentación (relacione la documentación que se adjunta):**

--

Si no tiene espacio suficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

6.- Solicitud:

Por todo lo anterior SOLICITO que, teniendo por presentado en tiempo y forma este escrito y los documentos que se acompañan, se admita como RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA contra el indicado acto administrativo y, conforme al procedimiento establecido y de acuerdo con las alegaciones efectuadas, se adopte resolución en virtud de la cual:

--

7.- Solicitud de suspensión:

➤ Al mismo tiempo se solicita la SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN del acto administrativo que se impugna, aportando la siguiente GARANTÍA :	
<input type="radio"/>	Aval o Fianza de carácter solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía o certificado de seguro de caución
<input type="radio"/>	Fianza personal y solidaria
<input type="radio"/>	Depósito de dinero efectivo o en valores públicos en la Caja general de Depósitos
<input type="radio"/>	Otras garantías (sólo en el supuesto del art. 233.3 LGT)
IMPRESCINDIBLE: No olvide adjuntar el original de la garantía constituida ante el órgano que dictó el acto que reclama, así como enumerarlo en el apartado de documentación	
➤ Extensión de la suspensión (marque con una X la opción que corresponda)	
<input type="radio"/>	Reclamación económica administrativa.
<input type="radio"/>	Reclamación económico-administrativa y Recurso contencioso-administrativo
➤ Suspensión por Solicitud de Tasación Pericial Contradictoria (SÓLO cuando haya habido comprobación de valor)	
<input type="radio"/>	Reserva
Si el acto recurrido consiste en una SANCIÓN TRIBUTARIA, la ejecución de la misma queda automáticamente suspendida por la presentación en tiempo y forma del recurso, sin necesidad de aportar garantía.	

Dirección General de Tributos y Ordenación y
Gestión del JuegoCONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y
HACIENDA**Comunidad de Madrid****Información Institucional**

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

 No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En, a..... de..... de.....

FIRMA

--

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero TRIBSUBPA, cuya finalidad es la gestión de los tributos competencia de la Comunidad de Madrid, y no podrán ser cedidos salvo en los supuestos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIOConsejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego